



## ÍNDICE

- 1- OBJETO Y ÁMBITO
- 2- REFERENCIAS / NORMATIVA
- 3- DESARROLLO
- 4- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA
- 5- RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO
- 6- RENDICIÓN DE CUENTAS

### RESUMEN DE REVISIONES

| Número | Fecha      | Modificación                 |
|--------|------------|------------------------------|
| 0      | 01/10/2020 | Edición inicial <sup>1</sup> |
|        |            |                              |
|        |            |                              |

| ELABORACIÓN                                   | REVISIÓN            | APROBACIÓN        |
|---|---------------------|-------------------|
| Comisión de Garantía de<br>Calidad del Centro | Equipo directivo    | Junta de Facultad |
| Fecha: Octubre 2020                           | Fecha: Octubre 2020 | Fecha: 14/12/2020 |

<sup>1</sup> En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (B.O.E. 23/3/2007), en este manual, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.



## 1. OBJETO Y ÁMBITO

Establecer la sistemática a aplicar en el diseño, desarrollo y mejora continua de las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster del Centro.

## 2. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ❖ [Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre](#), de Universidades, modificada por L.O. 4/2007, de 12 de abril.
- ❖ [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010.
- ❖ [Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo](#), de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- ❖ [Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero](#), Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades
- ❖ [Resolución de 7 de marzo de 2018](#), de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acreditación institucional de Centros de las universidades
- ❖ [Normativa AUDIT](#)
- ❖ [Normativa DEVA para Seguimientos](#) - [Normativa DEVA sobre Acreditaciones](#)
- ❖ [Normativa DEVA sobre IMPLANTA](#)
- ❖ Objetivos, competencias y perfil profesional de los títulos de Grado o de Máster Universitario del Centro (Memoria de verificación)
- ❖ Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC-V2.0) y Manual de procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (MPSGC-V2.0)
- ❖ [Estatutos de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Plan Estratégico de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ [Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales](#)
- ❖ [Reglamento de Evaluación para las titulaciones de Grado y Máster oficial de la Universidad de Huelva](#)
- ❖ Normativa para la elaboración de Guías docentes del Centro  
[http://www.uhu.es/fhum/documentos/estudios/informacion/normativas/fhum/protocolo\\_planificacion\\_reuniones\\_coordinacion\\_guias\\_docentes.pdf](http://www.uhu.es/fhum/documentos/estudios/informacion/normativas/fhum/protocolo_planificacion_reuniones_coordinacion_guias_docentes.pdf)

## 3. DESARROLLO

Conforme al procedimiento P04 Planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas, el Centro cuenta con mecanismos que permiten la planificación, el desarrollo y la medición de los resultados de las enseñanzas del Centro a través de herramientas como el Plan de Ordenación Docente (POD), las guías docentes,



las coordinaciones docentes, así como le medición de los resultados a través de los indicadores señalados en dicho procedimiento: oferta, demanda, matrícula, egresados, abandono, graduación, eficiencia, rendimiento, éxito, presentación y duración media de los estudios, así como otra información disponible, las calificaciones del título por convocatoria y asignatura.

Además, dicho procedimiento se completa con el diseño, desarrollo y la mejora continua de las **metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje**, que desarrolla este procedimiento, con el fin de garantizar que las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación sean pertinentes y adecuadas para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos:

#### **SOBRE LAS GUÍAS DOCENTES DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO (GRADO Y MOF) Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El Centro diseña y desarrolla las guías docentes (estructura, apartados, **contenidos...**) de manera que queden establecidas las pautas básicas para la planificación docente de las diversas asignaturas. Se ajusta al siguiente orden de presentación de datos y resultados de aprendizaje: datos básicos de la asignatura, datos básicos del profesorado, datos específicos de la asignatura (recomendaciones, temario y bibliografía), resultados del aprendizaje (competencias genéricas, competencias específicas y otros resultados), metodología docente, técnicas de evaluación y la previsión de la organización docente semanal.

La planificación docente se actualiza al final de cada curso tras su evaluación en las reuniones de equipos docentes y comisiones de materia, de forma que se controla su adecuación a las enseñanzas impartidas y memorias verificadas, **prestando especial atención a las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación y sobre su adecuación para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos.**

#### **4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA**

Lo llevarán a cabo anualmente la CGCC y CGCTs a través del autoinforme de seguimiento y plan de mejora respectivos, teniendo en cuenta la información recibida de todos los responsables implicados en el desarrollo del SGCC, así como los indicadores asociados que se relacionan y que están disponibles en los informes de satisfacción según P05 de recogida y análisis de la satisfacción de los grupos de interés:

|             |   |
|-------------|---|
| C6-P16-IN01 | Grado de satisfacción (estudiantado): La distribución temporal y la coordinación de contenidos entre asignaturas a lo largo del título                |
| C6-P16-IN02 | Grado de satisfacción (estudiantado): La distribución en el Plan del Título entre los créditos teóricos y prácticas                                   |
| C6-P16-IN03 | Grado de satisfacción (estudiantado): los sistemas de evaluación y su adecuación para certificar de forma fiable la adquisición de los aprendizajes   |
| C6-P16-IN04 | Grado de satisfacción (PDI): El tamaño de los grupos  |
| C6-P16-IN05 | Grado de satisfacción (PDI): La distribución de turnos y los horarios   |
| C6-P16-IN06 | Grado de satisfacción (PDI): La coordinación en el título (contenidos, cargas de trabajo de los estudiantes, entrega actividades, evaluaciones, etc.) |



## 5. RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO

En este apartado se detallan las responsabilidades en el desarrollo del procedimiento, las evidencias generadas cada año (curso académico) así como su conservación, control y archivo durante un mínimo de 6 años. Corresponderá a la Junta de Centro la aprobación de la normativa interna del Centro aplicable a este procedimiento, así como las Guías Docentes.

| RESPONSABILIDADES, EVIDENCIAS Y ARCHIVO  |                             |  |                            |
|--|-----------------------------|--|----------------------------|
| DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE DE LA ACCIÓN    | EVIDENCIA  | LOCALIZACIÓN               |
| Elaboración y aprobación de las guías docentes   | Consejos de Departamento    | C6-P16-E01 Guías docentes (metodología de enseñanza-aprendizaje, sistema de evaluación y mecanismos de control y seguimiento de la asignatura) | Web del Título             |
| Toma decisiones sobre las propuestas recibidas de los responsables del Centro.   | Junta de Centro             | C6-P16-E07 Actas de Junta de Centro sobre toma de decisiones derivadas de este procedimiento   | Web Centro                 |
| Analiza la información recibida de la CGCC. Formula propuestas a la Junta de Centro y ejecuta los acuerdos de la misma (art. 102 f) Estatutos de la UHU).  | Equipo Directivo del Centro |  |                            |
| Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Centro donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado; dando traslado del mismo al equipo directivo del Centro. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Centro.  | CGCC                        | C6-P16-E04 Actas de la CGCC que recojan el análisis del procedimiento.   | Web Centro                 |
|  |                             | C6-P16-E06 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Criterio 6. P16   |                            |
| Elabora el AutoInforme de Seguimiento anual del Título donde recoge, en su apartado 6, el análisis realizado teniendo en cuenta las actas de los coordinadores de asignaturas / equipos docentes y actas de los departamentos implicados, así como la información recibida de Unidad para la Calidad; dando traslado del mismo a la CGCC. En el caso de debilidades detectadas, deberá definirse una acción de mejora que será incorporada al plan de mejora del Título. | CGCT                        | C6-P16-E03 Actas de la CGCT que recojan el análisis del procedimiento.   | Web Título                 |
|  |                             | C6-P16-E05 Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título. Criterio 6. P16   |                            |
| Elabora el Informe de satisfacción de los grupos de interés y proporciona a las comisiones la información detallada en el P04 Planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza   | Unidad para la Calidad      | C6-P16-E02 Informe de satisfacción de los grupos de interés  | Web Unidad para la Calidad |

## 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Equipo Directivo del Centro es responsable de mantener informados a sus grupos de interés (la comunidad universitaria y la sociedad en general) sobre toda información relativa a este procedimiento.